Hospital Universitario de La Princesa

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente **P.N.S.P. 23/2021 HUP**
Contrato nº: **115**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO CON COBERTURA PLENA DE LOS EQUIPOS MARCA VARIAN PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, Dª. María Ángela Marcos Senovilla, con D. N. I. número [redacted] en su calidad de Apoderado/s de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., CIF: B60805769, con domicilio en calle Mahonia, 2, Planta 4, Edificio Pórtico de Madrid, según poderes notariales otorgados al efecto por el Notario Don David Del Arco Ramos, con fecha 30 de octubre de 2015, bajo el número 1628 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 11 de noviembre de 2021, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO CON COBERTURA PLENA DE LOS EQUIPOS MARCA VARIAN PERTENECIENTES AL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

Segundo. - En fecha 2 de diciembre de 2021 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 2 de diciembre de 2021, adjudicado en un importe de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.321.715,58 €) IVA incluido, modificado el día 8 de octubre de 2024 por incluir en el objeto del contrato el mantenimiento del Acelerador TrueBeam nº de serie H195929, quedando el importe total del contrato en UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.569.896, 95 €), IVA incluido y estando prevista la finalización de la prórroga actual el 1 de noviembre de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 25 de agosto de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 1 meses, desde el 2 de noviembre a 1 de diciembre de 2026, con base en la cláusula 1 (apartado 18) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta que en el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 1 meses.

Con fecha 29 de octubre de 2026, el Órgano de Contratación ha acordado la prórroga del contrato por un período de 1 meses, desde 2 de noviembre a 1 de diciembre de 2026, con base en la cláusula 1 (apartado 18) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, las garantías definitivas constituidas inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, 1ª Resguardo número 202155006271A, de fecha 11 de noviembre de 2021, por importe de 54.616,35. 2ª Resguardo número 202455005505N, de fecha 13 de agosto de 2024, por importe de 10.255,43. se aplicarán al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. – Por Resolución de fecha 27 de abril de 2026, del Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, **se autoriza el cambio de titularidad** a favor de SIEMENS HEALTHCARE, S.L. del contrato nº 115 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO CON COBERTURA PLENA DE LOS EQUIPOS MARCA VARIAN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA", suscrito inicialmente con VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L., **quedando subrogada la primera, en todos los derechos y obligaciones correspondientes a VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L., hasta finalizar el contrato y/o sus prórrogas.**

Sexta. – Con fecha 28 de abril de 2026 se formaliza el acuerdo de subrogación del contrato por parte de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., CIF: B60805769. Se mantienen las mismas garantías constituidas por VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

Dª. María Ángela Marcos Senovilla, con D. N. I. número [redacted] en nombre y representación de SIEMENS HEALTHCARE, S.L., CIF: B60805769, se compromete a la realización del contrato SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO CON COBERTURA PLENA DE LOS EQUIPOS MARCA VARIAN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 50.024,74 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 21800 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026:	50.024,74 euros con cargo al programa 312A, subconcepto 21800.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de **1 mes**, iniciándose el **2 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2026.**

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, las garantías definitivas constituidas inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, 1ª Resguardo número 202155006271A, de fecha 11 de noviembre de 2021, por importe de 54.616,35. 2ª Resguardo número 202455005505N, de fecha 13 de agosto de 2024, por importe de

10.255,43. se aplicarán al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Con fecha 28 de abril de 2026 se formaliza el acuerdo de subrogación del contrato por parte de la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L., CIF: B60805769. Se mantienen las mismas garantías constituidas por VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO OSE JULIAN - [redacted]
Fecha: 2026.10.30 13:45
Referencia: 67/081805.9/26
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv

Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO

POR LA EMPRESA

[redacted] MARIA ANGELA MARCOS (R: B60805769)
Digitally signed by [redacted] MARIA ANGELA MARCOS (R: [redacted]) DN: cn=[redacted] MARIA ANGELA MARCOS (R: [redacted]), c=ES, o=SIEMENS HEALTHCARE SL Date: 2026.10.30 08:42:29 +01'00'

Fdo.: María Ángela Marcos Senovilla